



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## **I. Nombre del area que clasifica.**

Dirección general de gestión integral de materiales y actividades riesgosas.

## **II. Identificación del documento.**

FF-SEMARNAT-036 Prorrogas a las Autorizaciones y almacenamiento de Residuos Peligrosos.

08/FQ-0495/05/22

## **III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.**

Nombres, firmas y domicilio de particulares, número ocr o clave de elector de credencial para votar.

## **IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafo con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## **V. Firma del titular del area**

  
Dr. Marcos delgado rios.

## **VI. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica**

Acta 13/2022/SIPOT, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2022.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA\\_13\\_2022\\_SIPOT\\_2T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

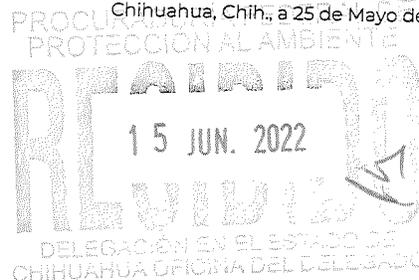
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Domel Alvarado

9-Jun-2022

Delegación Federal de SEMARNAT  
en el Estado de Chihuahua  
Subdelegación de Gestión Para la  
Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Oficio No. SG.RP.08-2022/102.  
Chihuahua, Chih., a 25 de Mayo del 2022

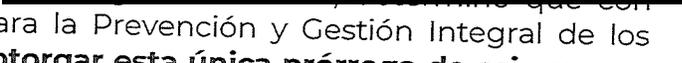


**ING. LAURA ESTHER ACEVEDO GALLEGOS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EDUMEX, S.A. DE C.V.**



En atención a su escrito, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el **día 9 de Mayo de 2022**, registrado con el número de Bitácora **08/FQ-0495/05/22**, por medio del cual solicita prórroga para el almacenamiento de residuos peligrosos.

Al respecto y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establecen el derecho de petición y el facilitar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los particulares, le informo lo siguiente:

Que de conformidad con la atribución que me confiere los Artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso f), del Reglamento Interior de esta Secretaría vigente, para aplicar la política general sobre materiales, sustancias y residuos peligrosos; se procedió a analizar y revisar la información presentada por su representada **Edumex, S.A. de C.V.**, con Número de Registro Ambiental **EDU0803700701**, con  como resultado de la revisión efectuada es  que con base a los artículos 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como al 65 de su Reglamento, **otorgar esta única prórroga de seis meses, contados a partir del término del primer plazo del almacenamiento**, que corresponde a los residuos relacionados en la tabla, recordándole que el período máximo de retención de los residuos peligrosos desde; la generación de éstos, o su ingreso al almacén temporal del generador, hasta su disposición final no debe ser superior de un año, esto independientemente de que el poseedor de los residuos cambie su lugar de almacenamiento ni a la cantidad de residuos peligrosos que se encuentren almacenados, siempre y cuando no rebase su capacidad, lo anterior no es aplicable cuando se trate de residuos peligrosos biológico infecciosos o de aquellos que cuenten con disposiciones legales en referencia a los periodos de almacenamiento, contrarias a las aquí sancionadas.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Cantidad (Peso Bruto) Kg.	Descripción	Fecha de vencimiento
35	Cartuchos Toner marcas Epson, HP, Brother Canon, Xerox resultantes de etiquetas, información variada.	09/junio/2022
27	Residuos Solidos provenientes de limpieza general y desinfección de respiradores en la planta incluye: botes/cubetas, galones de plástico, motas, toallas, de algodón, contaminados con detergentes: Cristal simple Green, desengrasantes, hipoclorito de sodio, cloruro de sodio etc.	09/junio/2022

### Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Ríos, Jefe de la Unidad de Servicios Forestales y de Suelo".



*Marcos Delgado Ríos*  
Dr. Marcos Delgado Ríos.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.C.P. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2° Piso, México, D.F., C.P. 14210  
C.C.P. Delegación de la PROFEPA, Calle Fco. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

CAHS/RAMC

